

Nuevos problemas en torno a las pruebas de idoneidad

Universidad

Transcurrido un año y medio desde la realización de las pruebas de idoneidad de profesores universitarios, sus resultados siguen planteando abundantes problemas jurídicos y académicos. Los actuales son los derivados de los resultados de los segundos dictámenes de las Comisiones que fueron obligadas a volver a reunirse y evaluar por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (SEUI) después de que ésta fallara favorablemente a los recurrentes suspendidos por apreciar que numerosas comisiones habían cometido graves irregularidades de procedimiento.

Mientras que algunas Comisiones han subsanado las irregularidades, principalmente derivadas de la ausencia de un baremo previo de evaluación ajustado a la normativa legal y a la no evaluación de los candidatos conforme a él, y han procedido a declarar titulares a algunos profesores y a permitir a otros recurrir ante el Consejo de Universidades por calificarles, al menos, tres de los miembros del tribunal con nota de seis puntos, una mayoría de las Comisiones se han reiterado en sus criterios y han mantenido las irregularidades que motivaron la resolución de la SEUI favorable a los recurrentes. En algunos casos, como el de la Comisión de Biología Celular, la arbitrariedad del dictamen ha llegado hasta el punto de calificar con cinco ceros al jefe del departamento de Citología e Histología de la Universidad Autónoma de Madrid, que previamente había sido autorizado por el Consejo de Universidades a concursar a plazas de Catedrático sin necesidad de ser titular por sus especiales méritos profesionales.

Al mismo tiempo, se ha conocido la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia que ordena nombrar titular de Escuelas Universitarias a una profesora del Área Especial Artística que había sido suspendida por la Comisión correspondiente, lo que constituye una sentencia sin precedentes.

A las Pruebas de Idoneidad se presentaron 7.821 profesores de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias. De ellos 5.030 fueron aprobados y 2.791, el 36%, suspendido. Se presentaron 1.449 recursos de reposición ante la SEUI, de los que aproximadamente 1.100, el 76% fueron fallados favorablemente, quedando pendientes de resolución unos 250.

La Federación de Enseñanza de CC.OO., que ha venido defendiendo sindicalmente a los profesores declarados "no idóneos", también abordó su defensa jurídica, canalizándola a través del despacho de Nicolás Sartorius.

De los recursos presentados por él, 169, el 88 %, han sido resueltos favorablemente por la SEUI. Los resultados de la segunda evaluación de estas Comisiones que se han hecho públicos han llevado a que 9 profesores sean declarados idóneos y 14 puedan recurrir ante el Consejo de Universidades que puede declarar su idoneidad. A ellos hay que añadir los cuatro que ya fueron en la primera vuelta y los 7 que aún tienen pendiente su recurso ante el Consejo de Universidades.

Estos positivos resultados que nos satisfacen tanto por lo que tienen de reparación de una situación injusta como por lo que de importante precede sientan para todo tipo de oposiciones y concursos en las Administraciones Públicas hacen resaltar más el muy

diferente trato que han recibido quienes tuvieron que ser juzgados por unas Comisiones que no han tenido el menor empeño en ratificarse en su proceder irregular. La conservación de las estructuras que poder académico por la LRU ha permitido que los vicios del viejo sistema de oposiciones se hayan perpetuado.

LA F E. CC.OO.. estima que el Ministerio de Educación y Ciencia no tiene otra salida que la anulación de las actuaciones de las Comisiones que se han reafirmado en sus irregularidades y arbitrariedades y así lo exige con toda firmeza.